

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8975 *BAI LENGUA, SOCIEDAD LIMITADA*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 LIMATAMBO, SOCIEDAD LIMITADA
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 37/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que en fecha 26 de octubre de 2017, las Juntas Generales Universales de "Bailengua, Sociedad Limitada y "Limatambo, Sociedad Limitada" han acordado por unanimidad, la fusión de dichas compañías mediante la absorción de "Limatambo, Sociedad Limitada" por parte de "Bailengua, Sociedad Limitada" en los términos del proyecto común de fusión elaborado por los órganos de administración respectivos con fecha 20 de junio de 2017, sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2016, sin que haya sido necesario el depósito del citado proyecto de fusión, de conformidad con lo establecido en artículo 42 de la citada Ley.

Como consecuencia de la fusión por absorción, se produce la disolución sin liquidación de "Limatambo, Sociedad Limitada" con la transmisión en bloque y a título universal de todo su patrimonio a "Bailengua, Sociedad Limitada", con ampliación del capital social en esta última.

Se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a obtener de manera gratuita el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de la fusión, así como el derecho de los Acreedores de las sociedades intervinientes que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la Ley 37/2009, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Mendavia, 27 de octubre de 2017.- Administradores Solidarios.

ID: A170079849-1